

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA****ACUERDO No. 0003 DE 1998****30 MAR. 1998**

Por el cual se respaldan las determinaciones de la Rectora y se hace una solicitud

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por los Artículos 68 y 69 de la Ley 30 de 1992, concordante con el Acuerdo 001 de 1996 del Consejo Superior.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 0010 del 25 de marzo de 1998, autorizó a la Rectora para adelantar trámites, acciones, tomar determinaciones y realizar gestiones con el fin de clarificar la situación del terreno donde funciona la Universidad.

Que es indispensable propiciar seguridad a la comunidad universitaria y evitar el menoscabo de su quehacer académico.

Que corresponde al Consejo decidir sobre el desarrollo académico, entre otros aspectos en lo referente al bienestar universitario.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RESPALDAR a la Rectora de la Universidad, para que adelante las gestiones que considere necesarias con el fin de defender el patrimonio de la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR a la Rectora iniciar el proceso **de pertenencia y demás procesos complementarios** ante las autoridades judiciales competentes para que se inscriba a nombre de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA el terreno donde funciona en la actualidad.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Santafé de Bogotá, D.C., a los **30 MAR. 1998**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


BERTHA CECILIA DÍAZ DE ARANA
Vicerrectora Académica